

Pledge by Ecuador

Acceded to the Convention on the Rights of the Child on 23 March 1990

Ratified the Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on the involvement of children in armed conflict on 7 June 2004

Ratified the Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on the sale of children child prostitution and child pornography on 30 January 2004

Ratified the Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on a communications procedure on 19 September 2018



Pledges

1. Fortalecimiento de las capacidades y conocimientos, desarrollo de instrumentos y herramientas técnicas y dotación de tecnología informática a las operadoras y operadores del Sistema de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia.
2. Incorporación de las políticas públicas para niñas y niños y para adolescentes contenidas en la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021, en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, vale decir, de los gobiernos de las provincias, cantones y parroquias del país, según el ordenamiento del Estado subnacional vigente en el país.
3. Consulta Nacional a niñas, niños y adolescentes sobre el proceso actualmente en curso de reforma integral al Código de la Niñez y Adolescencia.

In light of the commitments we have made under the Convention on the Rights of the Child and its Optional Protocols, as applicable, we have undertaken the following to highlight our commitment to the promotion, protection and realization of the rights of the child in celebration of the 30th anniversary of the Convention:

What?

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII), es una instancia de la Función Ejecutiva encargada de asegurar la vigencia y el ejercicio pleno de los derechos constitucionales por parte de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. Los Consejos Nacionales tienen atribuciones vinculadas a dos grandes ejes de gestión: la política pública que

contempla los procesos de formulación, transversalización, seguimiento y evaluación; y la observancia a la garantía de derechos (justiciabilidad). Para el cumplimiento de sus fines coordina con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno (CRE, art. 156).

El Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional, apunta a fortalecer la participación de las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos, en coherencia con los objetivos planteados en la Constitución, y con la figura del poder ciudadano.

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional para aplicar la Convención realiza acciones específicas para fortalecer el Sistema de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia que comprende en el año 2019, los siguientes componentes:

- a. Fortalecimiento de las capacidades y conocimientos, desarrollo de instrumentos y herramientas técnicas y dotación de tecnología informática a las operadoras y operadores del Sistema de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia.
- b. Incorporación de las políticas públicas para niñas y niños y para adolescentes contenidas en la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021, en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, vale decir, de los gobiernos de las provincias, cantones y parroquias del país, según el ordenamiento del Estado subnacional vigente en el país. Esta acción de transversalización de las políticas públicas hacia la infancia permite, no solo que la planificación local se enfoque a dar respuesta a las problemáticas más relevantes de los niños, sino que incluye el apoyo y crecimiento de organismos claves del sistema de protección como las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y los Consejos Cantonales de Protección de Derechos sobre los cuales tienen responsabilidades los gobiernos locales.
- c. Consulta Nacional a niñas, niños y adolescentes sobre el proceso actualmente en curso de reforma integral al Código de la Niñez y Adolescencia. Esta iniciativa busca fortalecer la legislación para ampliar la protección de derechos, definir más específicamente el rol de los organismos especializados de protección y garantizar al especialidad y especificidad en la prevención y atención. Este proceso participativo, representa además un avance en el ejercicio del derecho a la participación, retomando el liderazgo histórico del Ecuador en la región, en cuanto a procesos de participación de la infancia.

Why?

La decisión de fortalecer el sistema de protección parte de las siguientes consideraciones:

- a. Se realizó un diagnóstico del Sistema de Protección de derechos de niñez y adolescencia en el que se identificaron los avances y nudos críticos en su implementación. Sobre la base de este diagnóstico, se ha diseñado esta estrategia que comprende la generación de capacidades técnicas, desarrollo de herramientas para la protección de derechos y dotación de

infraestructura tecnológica para que cumplan con sus funciones. Las recomendaciones del diagnóstico realizado durante el año 2018 coinciden también con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño que indica la necesidad de la asignación de recursos humanos y técnicos en varios niveles para un adecuado funcionamiento.

- b. Se cuenta con al Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional que cuenta con políticas públicas específicas para niñas, niños y adolescentes y que requieren ser transversalizadas a los gobiernos autónomos descentralizados y concretarse en planes, programas y proyectos locales, con apropiación de los actores en territorio y mecanismos que garanticen su cumplimiento y adecuada financiación.
- c. Fortalecer la participación de las niñas, niños ya adolescentes en la toma de decisiones y en un proceso que, al mismo tiempo sea de formación y capacitación sobre sus derechos y mecanismos de participación y exigibilidad.

How?

La estrategia de fortalecimiento del Sistema de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, se implementa en alianza con el Ministerio de Inclusión Económica y Social del Ecuador, la Secretaría de Derechos Humanos y el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, a través del desarrollo de las capacidades de los operadores del sistema de protección, promoviendo cambios sociales y culturales para posicionar el conocimiento y funcionamiento del Sistema de Protección en el territorio y vincularlo con propuestas de políticas sociales integrales de protección a las familias, y a la niñez y adolescencia.

En la primera fase, se conformarán equipos de capacitadores/facilitadores locales, encargados de realizar talleres de formación en cada uno de los 221 cantones de Ecuador dirigidos a 3 000 operadores de los organismos del sistema de protección. La capacitación se dirigirá a: miembros de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Policía Especializada, Fiscalía y otros operadores de justicia, Defensoría del Pueblo, personal de los centros de atención a niña, niños y adolescentes de los ministerios de Salud, Educación, Inclusión y Económica y Social, entre otros. Luego de esta primera fase, se diseñará un programa para hacer seguimiento y continuidad al fortalecimiento del sistema.

La transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional en los gobiernos autónomos descentralizados se realizará a través de capacitación y acompañamiento técnico del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional a los gobiernos autónomos descentralizados municipales en la construcción de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial que garanticen la planificación y financiamiento de las políticas públicas especializadas de niñez y adolescencia.

El proceso de participación de las niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones y tiene los siguientes momentos:

- Sensibilización y capacitación dirigida a niñas niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos reconocidos en la Constitución.
- Consultar de manera amplia a niñas, niños y adolescentes en el Ecuador sobre los temas claves que les afectan y construir propuestas en distintos niveles para solucionar las problemáticas.
- Articulación y movilización de diversos actores sociales y comunitarios, de las familias y de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes para incidir en la toma de decisiones de los asuntos públicos y su exigibilidad.

When?

La fase inicial que comprende la capacitación a operadores del Sistema de Protección de Derechos, transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional y la consulta a niñas, niños y adolescentes, se realizará en el año 2019. Las fases 2 y 3, se prevé sean implementadas hasta el 2022

Who?

La estrategia general de fortalecimiento del Sistema de Protección es liderada por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional conjuntamente con el Ministerio de Inclusión Económica y Social y otros actores públicos y privados.

El componente de capacitación a operadores del Sistema de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia se realizará en articulación entre Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Ministerio de Inclusión Económica y Social y Secretaría de Derechos Humanos.

Las acciones de transversalización de las políticas de la infancia, cuenta con el apoyo de Planifica Ecuador, el Consejo Nacional de Competencias, el Instituto de la Democracia, la Cooperación Alemana (GIZ), la Asociación de Municipalidades del Ecuador, el Consorcio de Gobiernos Provinciales, la Defensoría del Pueblo, entre otros.

La consulta dirigida a niñas, niños, adolescentes sobre sus propuesta para superar las brechas y problemáticas identificadas en el cumplimiento de los derechos consagrados en la Constitución y el Código de la Niñez y Adolescencia se realizará en articulación entre el Consejo Nacional Igualdad Intergeneracional, el Ministerio de Educación, el Consejo Nacional Electoral la Asamblea Nacional y organizaciones de la sociedad civil.

We have made the following plans to celebrate the 30th anniversary of the Convention:

En noviembre de 2019, Consejo Consultivo Nacional de las niñas, niños y adolescentes, entregará a las autoridades de las cinco funciones del Estado, los resultados de la Consulta Nacional.

La consulta nacional promueve el derecho a la participación de las niñas, niños y adolescentes en todos los asuntos que le afectan, creando las oportunidades para que sus voces opiniones y propuestas sean incluidas en la reforma integral del Código de la Niñez y Adolescencia que se realiza durante el 201. En la consulta participarán el 35% de la población de niñas, niños y adolescentes ecuatorianos es decir aproximadamente 2.5 millones, por lo que consideramos que el marco de la celebración de los 30 años de ratificación de la Convención por el Ecuador es el momento perfecto para visibilizar sus voces y sus propuestas. La programación más detallada sobre fechas, lugares y modalidades está por definirse.